

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CALATAÑAZOR****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012**

De conformidad con los artículos 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación en Sesión celebrada el día 24 de enero de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....13.600	Gastos de personal12.200
Impuestos indirectos.....200	Gastos en bienes corrientes y servicios59.800
Tasas y otros ingresos.....24.100	Gastos financieros300
Transferencias corrientes.....14.100	Transferencias corrientes300
Ingresos patrimoniales.....24.600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales44.000
Transferencias de capital40.000	TOTAL GASTOS116.600
TOTAL INGRESOS116.600	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

En Agrupación con el Ayuntamiento de Muriel de la Fuente y Villaciervos.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calatañazor, 6 de junio de 2013.– El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández.

1553

BOPSO-69-17062013